LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°4920 - 2023-CG/GRTB-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TUMBES, TUMBES, TUMBES

"GESTIÓN DE FORMATOS EDAN Y DE REGISTROS EN EL SINPAD PARA LA ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DE 1 DE MARZO DE 2023 AL 10 DE ABRIL DE 2023

TOMO I DE I

TUMBES, 14 DE ABRIL DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 4920 - 2023-CG/GRTB-SOO

"GESTIÓN DE FORMATOS EDAN Y DE REGISTROS EN EL SINPAD PARA LA ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	SITUACIÓN ADVERSA	1
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	5
IV.	CONCLUSIÓN	5
V.	RECOMENDACIONES	6
	APÉNDICE	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 4920 - 2023-CG/GRTB-SOO

"GESTIÓN DE FORMATOS EDAN Y DE REGISTROS EN EL SINPAD PARA LA ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tumbes de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2023-029, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobad1a mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. SITUACIÓN ADVERSA

ANTECEDENTES:

La región de Tumbes y sus distritos, es una de las regiones azotadas por las lluvias generadas por el ciclón Yaku[1], con fuerte intensidad durante las dos primeras semanas de marzo de 2023, evento presentado nuevamente en estos últimos días, con proyecciones según Senhami, de continuar durante los días comprendidos del 27 al 29 de marzo de 2023; lluvias también presentadas en varias regiones del país, y que han generado inundaciones, daños en viviendas familiares, y en infraestructura privada y pública tales como: instituciones educativas, postas médicas, carreteras, cultivos agrarios, entre otros; además, en los días siguientes a las lluvias, se registran barrios con aniegos de agua empozada, lodazal y riesgo de proliferación de mosquitos que podrían trasmitir enfermedades metaxénicas, tales como: el dengue, zika, chikunguña, entre otros.

Sobre estos hechos, existen reportes del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – **COEN**; así como, del Instituto Nacional de Defensa Civil – **INDECI**, que registran los eventos de las lluvias intensas y los daños materiales que se van advirtiendo en diferentes distritos y localidades.

A continuación, se exponen imágenes difundidas por los diferentes medios de comunicación de la región de Tumbes, respecto al impacto generado por las lluvias intensas en el mes de marzo:

Imagen N° 1
Inundación en el Barrio Bellavista, Tumbes

Fuente: Diario Correo 09/03/2023

Imagen N° 2
Poblador afectado – distrito Tumbes

Fuente: Diario el Comercio 13/03/2023

[1] El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) informó que el Ciclón Yaku tiene características tropicales no organizado, que influye en las lluvias ocurridas en la costa y sierra norte del país. Así mismo, señala que el sistema de baja presión de giro horario está asociado al calentamiento de la temperatura superficial del mar y a la segunda banda de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT).

Al respecto, mediante **Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM** de 3 de marzo de 2023, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y **Tumbes**, por peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Así mismo, mediante **Decreto Supremo N° 043-2023-PCM** de 26 de marzo de 2023, en su Articulo 2°, se señala (…) autorizándose la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM.

Sobre el particular, de las coordinaciones que se vienen realizando con funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre – OFREGERD, del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER del Gobierno Regional Tumbes y de INDECI Tumbes; así como, de la revisión de los "*Reportes de Emergencias por lluvias en el Departamento de Tumbes*", y del requerimiento de bienes de ayuda humanitaria tramitado por el Gobierno Regional Tumbes, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de gestión de formatos EDAN y de registros en el SINPAD para la entrega de bienes de ayuda humanitaria a las personas y/o familias afectadas o damnificadas en aras de aliviar el sufrimiento humano y atender las necesidades básicas de la población desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LOS FORMATOS EDAN Y LOS REGISTROS EN EL SISTEMA SINPAD QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS LOCALES SON SUPERIORES A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALIZA EL COER Y OFREGERD DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES ANTE EL INDECI; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RETRASO EN LAS ENTREGAS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A LAS PERSONAS AFECTADAS Y/O DAMNIFICADAS DURANTE LAS LLUVIAS INTENSAS

Declarada la emergencia por las lluvias intensas en la Región de Tumbes, los funcionarios responsables de los gobiernos locales provinciales y distritales, dentro de su jurisdicción realizan la etapa rápida de recolección de información, empadronamiento familiar y la consolidación de la información de daños y medios de vida a través del Formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidad – EDAN, para conocer el impacto de la emergencia en: salud, infraestructura, servicios básicos, educación, vivienda, agropecuaria y población; y de esta manera, se conoce la gravedad de los efectos del desastre, y se evalúan las necesidades para brindar una correcta y adecuada atención de la población damnificada o afectada con bienes de ayuda humanitaria; y luego de ello, los mencionados gobiernos locales proceden a realizar el registro de la información recopilada en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.

La información registrada en el SINPAD y los formatos EDAN, son trasladados progresivamente al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER, quien contando con la supervisión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre – OFREGERD del Gobierno Regional Tumbes, realizan la revisión correspondiente; información que luego es trasladada al INDECI para que provea con bienes de ayuda humanitaria para la población damnificada y/o afectada, bienes que son distribuidos al beneficiario a través de los gobiernos locales; es así que, de la información proporcionada por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional se tiene que al día 8 de abril de 2023, se ha registrado en el SINPAD **4464 viviendas (familias) afectadas** y **10251 personas afectadas**, en toda la Región Tumbes, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 3

Reporte de Afectaciones a causa de lluvias intensas en el Departamento de Tumbes - COER Tumbes

DISTRITO	FECHA DE OCURRENCIA	VIVIENDAS AFECTADAS	INHABITABLES	DESTRUIDAS	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS DAMNIFICADAS	PERSONAS AFECTADAS A SUS MEDIOS DE VIDA
AGUAS VERDES							
A ESPALDAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	05/03/2023	10			14		
LOS MANGLARES, LAS MARGARITAS, ALBERTO FUJIMORI	06/03/2023	24		7	57	27	
SECTORES VARIOS	08/03/2023	43	6		76	13	
PUERTO PERU, LAGUNA DEL PATO, SAN VALENTIN, 28 DE JULIO, VILLA	27/03/2023	39	2		75	5	
AAHH 28 DE JULIO, ALBERTO FUJIMORI, VILLA PRIMAVERA, LOS ALGAR	24/03/2023	82	1		107	1	
SAN MARTIN, 28 DE JULIO, SAN VALENTIN, VILLA PRIMAVERA, NUEVA	31/03/2023	153	4		179	5	
CANDAS DE PUNTA SAL							
MIRAFLORES, LAS PALMERAS, NUEVO CANCAS Y SANTA ROSA	06/03/2023	29			48		
PRIMAVERA, SEÑOR DE LOS MILAGRO	10/03/2023	14			20		
LA PRIMAVERA, SR DE LOS MILAGROS, LOS OLIVOS, CASERIO CARPITAS	28/03/2023	49			115		
SECTORES VARIOS DE CANDAS DE PUNTA SAL	01/04/2023	35	2	2	87	13	
ANGOLO, BARRANCOS, FERNANDEZ, QUEBRADA SECA, PAJARITOS, NE	02/04/2023	213			406		
CASITAS							
CHERRELIQUE, TACNA LIBRE,LA RINCONADA, CAÑAVERAL,PUEBLO LIBR	05/03/2023	34			69		
TACNA LIBRE,CHERRELIQUE,CAÑAVERAL,EL PALMO,HUAQUILLAS,BELLA	07/03/2023	110			219		
CAÑAVERAL-BELLAVISTA-CHICAMA-CARDO-PAVAS-ROCOCHE-CIENEGO	16/03/2023	15			42		73
TACNA LIBRE	24/03/2023	4			17		
VARIAS LOCALIDADES	25/03/2023	3			8		
CARDO,TOTORILLO, CHICAMA,EL PALMO, CIENEGO SUR,CIENEGO NOR	27/03/2023	260			689		
CORRALES							
LOS CEDROS	07/03/2023						
SAN ISIDRO, LOS CEDROS, LA JOTA,	10/03/2023	121			306		
SAN PEDRO DE LOS INCAS	27/03/2023	10	18	12	23	53	
LA CRUZ							
MALVINAS, VIRGEN DEL CARMEN, BUENA VENTURA, TRUJILLO, PAITA,	06/03/2023	52	6		63	13	
SECTOR TRUJILLO IV, CENTENARIO, JR. 2 DE MAYO, TRUJILLO III, AV, IN	09/03/2023	116			208		
SECTORES VARIOS 4	28/03/2023	141		2	247	5	
SECTORES VARIOS 5	31/03/2023	66			129		
MATAPALO							
CESERIO DE QUEBRAD SECA , CASERIO DE QUEBRADA SECA	09/03/2023	60	23		209	67	
MATAPALO,ISLA NOBLECILLA,TOTORA,LEANDRO CAMPOS,TUTUMO,NI	07/03/2023	88	23	1	260	83	
NUEVO PROGRESO, ISLA NOBLECILLA, EL TRATAGO	08/03/2023	98	8	1	302	26	
MATAPALO/QUEBRADA SECA	26/03/2023	54	1		188	3	
MATAPALO/DIVERSOS SECTRORES	25/03/2023	135			427		
PAMPAS DE HOSPITAL							
BECERRA, LA ANGOSTURA, CHACRITAS, HIGUERON	10/03/2023	48	6		136	19	19
JOSE CARLOS MARIATEGUI	05/03/2023	37	2		110	8	
MIRAFLORES, J.CARLOS MARIATIGUI,01	06/03/2023	27	1		66	3	
BELEN	26/03/2023	27			63		
PAMPAS DE HOSPITAL	27/03/2023	23			55		8
PAMPAS DE HOSPITAL/CASERIO	30/03/2023	41	6	1	106	15	132
PAPAYAL							
LA COJA	03/03/2023	8			25		
LECHUGAL	06/03/2023	15			29		
PUEBLO NUEVO	03/06/2146	23		1	68	2	
UÑA DE GATO	07/03/2023	262		1	720	6	
EL PASAILO	15/03/2026		1			6	
LOS OLIVOS	22/03/2026	132		1	196	2	
EL POR VENIR	31/03/2023	57			110		
LA PALMA	20/03/2023	73			137		
PAPAYAL1	08/03/2023	24		1	85	5	
PAPAYAL2	16/03/2023	36	1		114	1	
QUEBRADA GRANDE (ALAN GARCIA)	27/03/2023	15			37		
SAN JACINTO							
SAN JACINTO, OIDOR CASA BLANQUEADA PECHICHAL ,	06/03/2023	8			19		
PECHICHAL-SAN JACINTO - SANTA ROSA -PLATEROS-OIDOR -HIGUERON	09/03/2023	248	2		379	2	
SAN JACINTO- VAQUERIA - OIDOR PLATEROS -LA PEÑA	26/03/2023	14			55		
SAN JUAN D ELA VIRGEN							
GARBANZAL, SAN JUAN DE LA VIRGEN, TACURAL, CERRO BLANCO, NUE	07/03/2023	22			30		
SECTOR: SAN JUAN DE LA VIRGEN	27/03/2023	8			12		
TUMBES							
CIUDADELA DE NOE	08/03/2023	175		5	486	8	
PAMPA GRANDE, EL PACIFICO, EL EDEN, LOS CLAVELES, SALAMANCA	05/03/2023	130	1		494	3	
PAMPA GRANDE, PACIFICO, EDEN, SAN JOSE, JARDINES, SALAMANCA,	24/03/2023	270	1	4	807	15	
ZARUMILLA							
SECTORES VARIOS1	24/03/2023	96	1		151	3	
SECTORES VARIOS 1	08/03/2023	42	17		64	26	
ZORRITOS							
ACAPULCO, NUEVA ESPERANZA, GRAU, BOCAPAN,RUBIO, MIRAFLORES	10/03/2023	164			275		
LEONCIO PRADO, MIRAMAR, BOCAPAN, ACAPULCO, GRAU, TACORITA,	05/03/2023	58			133		
MIRAMAR, LEONCIO PRADO, ACAPULCO, TACORITA, NUEVA ESPERANZ	06/03/2023	112			250		
NUEVA ESPERANZA,GRAU, CONTRALMIRANTE VILLAR, LOS PINOS, BOC	24/03/2023	108			247		
MIRAFLORES, LAS DELICIAS, CONTRALMIRANTE VILLAR, NUEVA ESPERA	31/03/2023	103			201		
TOTAL GENERAL		4.464	133	39	10.251	438	232

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - MODULO DE OPERACIONES
FECHA: 08/04/2023

Por lo tanto, al contrastar la información registrada en el SINPAD al 8 de abril de 2023, respecto a 4464[2] viviendas (familias) para ser atendidas, con el requerimiento de Bienes de Ayuda Humanitaria del Gobierno Regional Tumbes que ha permitido atender a 994 familias, se desprende que estaría quedando por atenderse a 3470 viviendas (familias) (4464-994=3470); en todo el ámbito de la Región de Tumbes, y en la medida que se revisen y tramiten las fichas EDAN restantes, se tendrían que realizar nuevos requerimientos a INDECI Tumbes.

Por lo expuesto, se advierte que existe mayor cantidad de viviendas (familias) y personas registradas en el SINPAD y con ello, en los Formatos EDAN **que aún no estarían recibiendo Bienes de Ayuda Humanitaria**, en comparación con las cantidades que han sido atendidas, situación que amerita mayor celeridad en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM de 3 de marzo de 2023, que precisa:

> *"(…)*
> ***Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia***
> *Declárese en Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos (…) por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, **inmediatas y necesarias**, de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan".*
>
> ***Articulo 2.- Acciones a ejecutar***
> *"Los Gobiernos Regionales (…) así como, los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI (…) ejecutarán las medidas y acciones de excepción, **inmediatas y necesarias** de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan (…) Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes".*

Así mismo, producto del acompañamiento se ha advertido que es necesario el fortalecimiento del trabajo en equipo entre el Gobierno Regional Tumbes y los gobiernos locales provinciales y distritales, a fin que la Gestión de los Formatos EDAN y la información en el Sistema SINPAD que registran los gobiernos locales, se realice con mayor celeridad, lo que permitirá ampliar la cantidad de viviendas (familias) a ser atendidas y de manera más oportuna

Los hechos expuestos se relacionan con la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo N° 029-2023-PCM de 3 de marzo de 2023, que declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.**

  Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

  "*Declárese en Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos (…) por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario,*

[2] Cantidad que va incrementándose conforme van registrando los servidores responsables de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales; y según información proporcionada en OFREGERD al 10 de abril del presente año, los registros de viviendas afectadas serían de **4,464** viviendas.

*para la ejecución de medidas y acciones de excepción, **inmediatas y necesarias**, de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan*".

Articulo 2.- Acciones a ejecutar

"*Los Gobiernos Regionales (…) así como, los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI (…) ejecutarán las medidas y acciones de excepción, **inmediatas y necesarias** de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan (…) Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes*".

- **Decreto Supremo N° 043-2023-PCM de 26 de marzo de 2023, que declara el Estado de Emergencia Nacional por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque Piura y Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que corresponda.**

Artículo 1.- Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional

*Declarar el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, **inmediatas y necesarias**, de respuesta y rehabilitación que correspondan.*

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

*Los gobiernos regionales de Lambayeque Piura y Tumbes y los gobiernos locales involucrados, con la conducción y coordinación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (…), en cuanto les corresponda, ejecutar las medidas y acciones de excepción, **inmediatas y necesarias**, de respuesta y rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes; autorizándose la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM.*

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la Gestión de formatos EDAN y de registros en el SINPAD para la entrega de bienes de ayuda humanitaria, se encuentran detalladas en el Apéndice n.° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la Gestión de formatos EDAN y de registros en el SINPAD para la entrega de bienes de ayuda humanitaria, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada a la Gestión de formatos EDAN y de registros en el SINPAD para la entrega de bienes de ayuda humanitaria, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión de formatos EDAN y de registros en el SINPAD para la entrega de bienes de ayuda humanitaria.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 14 de abril de 2023

Harrinson Antonio Godoy Barreto
Integrante de Comisión de Control
Contraloría General de la República

Anggie Charito Cabrera Valladares
Gerente Regional de Control Tumbes (e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

"GESTIÓN DE FORMATOS EDAN Y DE REGISTROS EN EL SINPAD PARA LA ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA"

N°	Documento
1	Formatos EDAN que registran los Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Locales Distritales.
2	Sistema Informático SINPAD, donde se registran datos de personas, y familias afectadas o damnificadas que requieren de Bienes de Ayuda Humanitaria.

Firmado digitalmente por CABRERA VALLADARES Anggie Charito FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-04-2023 16:22:30 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Tumbes, 14 de Abril de 2023

OFICIO N° 000409-2023-CG/GRTB

Señor:
Segismundo Cruces Ordinola
Gobernador Regional
Gobierno Regional Tumbes
Calle La Marina N° 200
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación del Informe de Orientación de Oficio n.° 4920-2023-CG/GRTB-SOO

Referencia : a) artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la documentación relacionada con las entregas de bienes de ayuda humanitaria, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 4920-2023-CG/GRTB-SOO que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación al presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Anggie Charito Cabrera Valladares
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes (e)

(ACV/hgb)
Nro. Emisión: 01804 (L422 - 2023) Elab:(U17241 - L422)

93 AÑOS 1930-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NGEEBYR**

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-04-2023 17:20:09 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000024-2023-CG/GRTB

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000409-2023-CG/GRTB
EMISOR	:	ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	10

Sumilla: Se notifica Informe de Orientación de Oficio n.° 4920-2023-CG/GRTB-SOO, adjunto al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000409-2023-CG-GRTB
2. INFORME DE OO N° 4920-2023-CG-GRTB-SOO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **3AER0I4**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-04-2023 17:20:49 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000409-2023-CG/GRTB
EMISOR	:	ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sumilla:

Se notifica Informe de Orientación de Oficio n.° 4920-2023-CG/GRTB-SOO, adjunto al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000024-2023-CG/GRTB
2. OFICIO N° 000409-2023-CG-GRTB
3. INFORME DE OO N° 4920-2023-CG-GRTB-SOO

NOTIFICADOR : JOHN ANDY DIOSES PEREZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **3BBBL01**